

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo cuarta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 20-24 de abril de 2009

Propuestas para enmendar los Apéndices para su posible consideración en la CoP15

POSIBLE SUPRESIÓN DE *ANAS OUSTALETI* DEL APÉNDICE I

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. El pato de las Marianas (*Anas oustaleti*) se incluyó en el Apéndice I en la Conferencia de Plenipotenciarios (Washington, D.C., 1973).
3. Esta especie se había considerado previamente como una subespecie de *Anas platyrhynchos oustaleti* (Salvadori, 1894), originada como un híbrido entre *Anas platyrhynchos* y *Anas superciliosa*.
4. *Anas oustaleti* es endémica del archipiélago de las Islas Marianas y se ha observado en la Isla de Guam (Estados Unidos), y en la mancomunidad de las Islas Marianas del Norte (Estados Unidos). No se ha confirmado la observación de la especie desde 1979.
5. En su 14ª reunión (CoP14, La Haya, 2007), la Conferencia de las Partes adoptó las referencias taxonómicas y de nomenclatura que figuran en el Anexo a la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP14) como las referencias normalizadas oficiales para las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.
6. En junio de 2008, la Autoridad Administrativa de Estados Unidos escribió a la Secretaría señalando algunas incoherencias entre la nomenclatura de los Apéndices de la CITES y las referencias taxonómicas y de nomenclatura adoptadas en la CoP14. Estados Unidos indicó que *Anas oustaleti* no se encuentra en la referencia para las aves.
7. *Anas oustaleti* fue incluida como federalmente en peligro por el Gobierno de Estados Unidos el 2 de junio de 1977. Se suprimió de la *United States Fish and Wildlife Service Federal List of Endangered and Threatened Wildlife* el 23 de febrero de 2004, puesto que se consideraba extinguida.
8. La UICN no incluye *Anas oustaleti* en su Lista Roja.
9. Se invita al Comité de Fauna a tomar nota de este documento y a solicitar al Gobierno Depositario que prepare una propuesta para suprimir *Anas oustaleti* del Apéndice I, ya que está extinguida.